



AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Instituto Municipal de Deportes

**EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
DE FECHA 6 DE MARZO DE 2025, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES ESPECÍFICAS
Y LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2024**

BDNS (Identif.): 820847

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/820847>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los clubes deportivos segovianos que desarrollen alguno de los Programas descritos en la Base Primera que motivan la concesión de la subvención y reúnan las condiciones detalladas en la Base Tercera de la Convocatoria y con carácter excepcional, Federaciones Deportivas de modalidades o disciplinas deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, únicamente para actividades encuadradas en el Programa C, y que cumplan los exigidos en el apartado 2 de la Base Tercera.

Segundo. Objeto.

El objeto de las subvenciones económicas reguladas en las bases aprobadas será promover e impulsar la realización de las actividades deportivas encuadradas en alguno de los programas mencionados a continuación por parte de las entidades, asociaciones y clubes deportivos domiciliados en el término municipal de Segovia durante el año 2024.

PROGRAMA A)	Denominación: Promoción del Deporte de Base durante el año 2024. Edades: Desde categoría prebenjamín a juvenil, ambas incluidas. Actividades: <ul style="list-style-type: none">- Participación en Competiciones Federadas, que se desarrolle coincidiendo con el año natural.- Escuelas Deportivas que se desarrolle coincidiendo con el año natural.
PROGRAMA B)	Denominación: Promoción del Deporte de Competición durante el año 2024. Edades: Categoría Senior. Actividades: <ul style="list-style-type: none">- Participación en Competiciones Federadas de ámbito superior al provincial, que se desarrolle coincidiendo con el año natural.
PROGRAMA C)	Denominación: Organización de eventos, jornadas y/o actividades deportivas, programas formativos en materia deportiva, incluidos dentro de la Programación de los Clubes en cualquier época del año, o de los siguientes Programas Deportivos Municipales, que se desarrolle en el término municipal de Segovia en el año 2024: <ul style="list-style-type: none">- Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro 2024.- Festividad de San Frutos 2024.- Navidad 2024. Excepcionadamente podrán incluirse, jornadas y/o actividades deportivas, y programas formativos en materia deportiva, desarrolladas por los beneficiarios, y que por su naturaleza no puedan ser desarrolladas en el término municipal de Segovia (montañismo, esquí, espeleología, golf....), dirigidas especialmente a los Ciudadanos de Segovia. Edades: Todas las categorías. Actividades: <ul style="list-style-type: none">- Competiciones Federadas.- Actividades no federadas.



**Tercero. Bases Reguladoras.**

Las Bases Generales son las aprobadas mediante Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Segovia (BOP Segovia n.º 95 de 7 de agosto de 2024).

Las Bases específicas son las aprobadas con la Convocatoria, mediante Acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de fecha 6 de marzo de 2025.

Ambas pueden ser consultadas en su integridad en la página web <http://www.imdsg.es>.

Cuarto: Cantidad.

El importe máximo total destinado a la convocatoria es de SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €).

Quinto: Plazo presentación de solicitudes.

15 días naturales desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Segovia, a 11 de marzo de 2025.— El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Segovia, Jesús Garrido García.

